COPIA

PODER JUDICIAL

Ministerio de la Defensa Pública

Unidad Operativa de Contrataciones

OBJETO: NOTIFICACIÓN DE RESCISIÓN DE CONTRATO.-

Asunción, 01 de setiembre de 2017

Señora
ANABELLA ZORRILLA VDA. DE ORTELLADO
Dirección: calle Cnel. Bogado c/ Gral. Díaz,
Villarrica – Paraguay

C. P. HECTOR SALINAS, Director Interino de la Unidad Operativa de Contrataciones, en representación del Ministerio de la Defensa Pública conforme al Art. 2° de la Resolución N° 1691/2017 del MDP, con domicilio legal en Artigas N° 2136 y San Estanislao, de la ciudad de Asunción, 2do. Piso oficina U. O. C., en el marco del **Contrato N° 18/2017**, firmado entre el Ministerio de la Defensa Pública y la Señora Anabella Zorrilla Vda. De Ortellado, como resultado de la adjudicación del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 26/2016 "ALQUILER DE SEDE EN VILLARRICA", con I. D. N° 323.661**, se dirige a usted a objeto de **NOTIFICARLE**, que en fecha 31/08/2017, el Ministerio de la Defensa Pública ha dictado la **Resolución N° 1691/2017 del MDP**, por la cual se resolvió: "...**Art.1° RESCINDIR EL CONTRATO N° 18/2017, FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA Y EL SEÑORA ANABELLA ZORRILLA VDA. DE ORTELLADO, CON C. I. N° 785.827, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 26/2017 "ALQUILER DE SEDE EN VILLARRICA", con I. D. N° 323.661.**
La presente resolución de rescisión regirá con todos sus efectos, después de transcurridos treinta días de su notificación al locador, y en consecuencia dejar sin efecto la Resolución N° 368/2017, de fecha 14/03/2017, del Ministerio de la Defensa Pública; Art.2° AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones a **notificar** a la Señora **ANABELLA ZORRILLA VDA. DE ORTELLADO,** de la presente rescisión, a fin de dar cumplimiento a la cláusula octava del presente contrato y al Artículo 45 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", comunicando de la rescisión y otorgándole el plazo de treinta días a fin de perfeccionar la presente rescisión; **Art.3° ORDENAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los procedimientos propios para la liquidación y pago de los meses usufructuados en concepto de Locación de Inmueble y demás servicios básicos contemplados en el Contrato de referencia; **Art.4° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar; **Ante mí. Firmado por la Abg. SELVA MOREL DE ACEVEDO (Defensora General Interina)…**".----------

Así mismo, la presente resolución se funda en la aplicación de la **Cláusula Octava** del **Contrato N° 18/2017**, los **Art. 4 y 45 de la Ley 2051/03**, y el informe técnico remitido por la Dirección de Obras de éste Ministerio, comunicándole la misma entrará a regir con todos sus efectos a partir de treinta días posteriores a su notificación, en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.----------

Se adjunta copia de la Resolución N° 1691/2017.----------

C. P. Héctor Salinas
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones